



## **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO LABORAL**

Nosotros, **Dunia Patricia Martínez Osorio**, Mayor de edad, hondureña, soltera, Licenciada en Administración Industrial y de Negocios, Vecina de la Aldea de Florida, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz, con Tarjeta de Identidad N° 1208-1996-00634, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del Municipio de Opatoro, bajo acta extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral celebrada el 17 de Diciembre del 2017, quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara “LA MUNICIPALIDAD” y **Ruben Lopez Lopez** con Tarjeta de Identidad **1210-1967-00169**, con domicilio en la comunidad de Santa Cruz, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz. Quien de ahora en adelante y para efectos de este contrato se denominará “Prestador de Servicios” libre y espontáneamente declaramos encontrarnos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

**PRIMERA:** El prestador de servicios conviene y se obliga a prestar sus servicios como persona de apoyo al “**Programa Sueños De Plata**” del **Adulto Mayor**, bajo el convenio celebrado entre la Municipalidad y la Secretaria de Desarrollo de Inclusión Social, en forma exclusiva para el desarrollo de las actividades que se requieren en ese campo, así como se compromete a cumplir con todas las tareas correspondientes a dicho cargo.

**SEGUNDA:** El presente contrato es de forma temporal, **valido por 2 meses a partir del 05 de Septiembre al 05 de Noviembre del año 2018**, tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo.

**TERCERA:** La Municipalidad, se obliga a retribuir los servicios prestados, por el Prestador de Servicios, conviniendo un subsidio mensual de **(Lps. 2,500.00)** el cual será pagado al finalizar este contrato.

**CUARTA:** La jornada de Trabajo se desarrollará en un horario de los días Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 AM a 04:00 PM de forma continua.

**QUINTA:** El Prestador de servicios, podrá rescindir de este contrato cuando así los desee, teniendo que expresar su voluntad por escrito a la MUNICIPALIDAD. En igual forma la municipalidad podrá rescindir de los servicios de prestador de servicios por escrito según la ley.

**SEXTA:** Las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato, declarando El prestador de Servicios, encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones inherentes a la responsabilidad del puesto para el cual se le requiere.



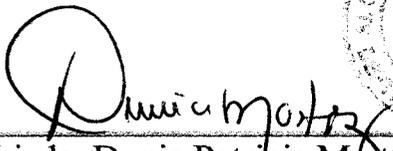
MUNICIPALIDAD DE OPATORO, LA PAZ  
Correo Electronico:muniopatoro@gmail.com  
Tel: 2717-0185



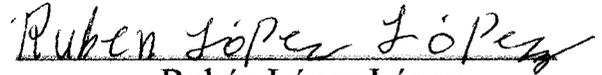
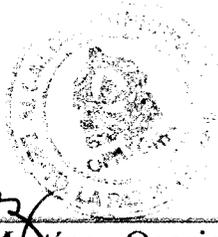
Municipalidad de Opatoro

En fe de lo anterior ambas partes, firmamos el contrato.

Dado en la Municipalidad de Opatoro, Departamento de La Paz, a los 05 días del mes de Septiembre del año 2018.



Licda. Dunia Patricia Martínez Osorio  
Alcaldesa Municipal



Rubén López López  
Prestador de Servicios



MUNICIPALIDAD DE OPATORO, LA PAZ

Email: muniopatoro@gmail.com

Tel: 2717-0185



Municipalidad de Opatoro

## **CONTRATO TEMPORAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Nosotros, **Dunia Patricia Martínez Osorio**, Mayor de edad, hondureña, soltera, Licenciada en Administración Industrial y de Negocios, Vecina de la Aldea de Florida, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz, con tarjeta de Identidad N° **1208-1996-00634**, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del Municipio de Opatoro, bajo acta extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral celebrada el 17 de Diciembre del año 2017, quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara **“LA MUNICIPALIDAD”** y **Nolvia Leticia García Vasquez**, con tarjeta de identidad **0306-1987-00233**, ama de casa, con domicilio en la aldea de Santa Cruz, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz. Quien de hora en adelante y para efectos de este contrato se denominará **“Prestador de Servicios”** libre y espontáneamente declaramos encontrarnos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS**.

**PRIMERA:** El prestador de servicios conviene y se obliga a prestar sus servicios de preparación de alimentos para personas que asisten a reuniones del **“Programa Sueños De Plata” del Adulto Mayor**, bajo el convenio celebrado entre la Municipalidad y la Secretaria de Desarrollo de Inclusión Social, en forma exclusiva para el desarrollo de las actividades que se requieren en ese campo, así como se compromete a cumplir con todas las tareas correspondientes a dicho cargo.

**SEGUNDA:** El presente contrato es de forma temporal, **valido por dos meses a partir del 10 de Agosto al 10 de Octubre del año 2018** tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo.

**TERCERA:** La Municipalidad, se obliga a retribuir los servicios prestados por el Prestador de Servicios, conviniendo un subsidio mensual **DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 2,000.00)** el cual será pagado al finalizar este contrato.

**CUARTO:** El trabajo es de forma temporal y se desarrollara en un horario de Martes, Miércoles y Jueves de cada semana de 07:00 AM a 02:00 PM.

**QUINTA:** El Prestador de servicios, podrá rescindir de este contrato cuando así los desee, teniendo que expresar su voluntad por escrito a la **MUNICIPALIDAD**. En igual forma la municipalidad podrá rescindir de los servicios de prestador de servicios por escrito según la ley.

**SEXTA:** La Municipalidad se obliga a facilitar de todos los insumos que le prestador de Servicios, requiera para el desarrollo de sus labores.



MUNICIPALIDAD DE OPATORO, LA PAZ

Email: muniopatoro@gmail.com

Tel: 2717-0185



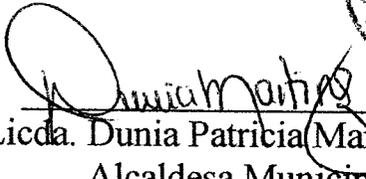
Municipalidad de Opatoro

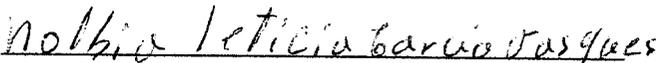
**SEPTIMA:** Las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato, declarando el prestador de Servicios, encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones inherentes a la responsabilidad del puesto para el cual se le requiere.

En fe de lo anterior ambas partes firmamos el presente contrato.

Dado en la Municipalidad de Opatoro, Departamento de La Paz, a los 10 días del mes de Agosto año 2018.



  
Licda. Dunia Patricia Martínez Osorio  
Alcaldesa Municipal

  
Nolvía Leticia García Vasquez  
Prestador de Servicios



Municipalidad De Opatoro, La Paz.  
Correo Electronico:muniopatoro@gmail.com  
Tel: 2717-0185



Municipalidad de Opatoro

## **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO LABORAL**

Nosotros, **Dunia Patricia Martínez Osorio**, Mayor de edad, hondureña, soltera, Licenciada en Administración Industrial y de Negocios, Vecina de la Aldea de Florida, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz, con tarjeta de Identidad N° 1208-1996-00634, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del Municipio de Opatoro, bajo acta extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral celebrada el 17 de Diciembre del año 2017, quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara “LA MUNICIPALIDAD” y **Santos Lucio López López**, con tarjeta de identidad N° 1210-1979-00265, con domicilio en la comunidad de la Crucita, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz. Quien de ahora en adelante y para efectos de este contrato se denominara “Prestador de Servicios” libre y espontáneamente declaramos encontrarnos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**.

**PRIMERA:** El prestador de servicios conviene y se obliga a prestar sus servicios como **Asistente Del Programa Sueños De Plata**, bajo el convenio celebrado entre la Municipalidad y la Secretaria de Desarrollo de Inclusión Social, en forma exclusiva para el desarrollo de las actividades que se requieren en ese campo, así como se compromete a cumplir con todas las tareas correspondientes a dicho cargo.

**SEGUNDA:** El presente contrato es de forma temporal, **valido por dos meses a partir del 04 de Septiembre al 04 de Noviembre del año 2018**, tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo.

**TERCERA:** La Municipalidad, se obliga a retribuir los servicios prestados por el Prestador de Servicios, conviniendo un subsidio mensual de **Lps 3,000.00 (Tres Mil Lempiras Exactos)** el cual será pagado al finalizar este contrato.

**CUARTO:** La jornada de Trabajo se desarrollará en un horario de lunes a viernes de 08:00 AM a 04:00 PM de forma continua.

**QUINTA:** El Prestador de servicios, podrá rescindir de este contrato cuando así los desee, teniendo que expresar su voluntad por escrito a la MUNICIPALIDAD. En igual forma la municipalidad podrá rescindir de los servicios de prestador de servicios por escrito según la ley.



Municipalidad De Opatoro, La Paz.  
Correo Electronico:muniopatoro@gmail.com  
Tel: 2717-0185



Municipalidad de Opatoro

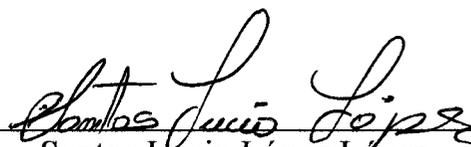
**SEXTA:** Las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato, declarando El prestador de Servicios, encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones inherentes a la responsabilidad del puesto para el cual se le requiere.

En fe de lo anterior ambas partes, firmamos el contrato.

Dado en la Municipalidad de Opatoro, Departamento de La Paz, a los 04 días del mes de Septiembre del año 2018.

  
Licda. Dunia Patricia Martínez Osorio  
Alcaldesa Municipal



  
Santos Lucio López López  
Prestador de Servicios



MUNICIPALIDAD DE OPATORO, LA PAZ

Email: muniopatoro@gmail.com

Tel: 2717-0185



Municipalidad de Opatoro

## **CONTRATO TEMPORAL DE PRESTACION DE SERVICIO**

Nosotros, **Dunia Patricia Martínez Osorio**, Mayor de edad, hondureña, soltera, Licenciada en Administración Industrial y de Negocios, Vecina de la Aldea de Florida, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz, con tarjeta de Identidad N° 1208-1996-00634, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del Municipio de Opatoro, bajo acta extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral celebrada el 17 de Diciembre del año 2017, quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara “LA MUNICIPALIDAD” y **Gloria Maritza López Martínez**, con tarjeta de identidad 1210-1981-00141, ama de casa, con domicilio en la comunidad de Laureles, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz. Quien de hora en adelante y para efectos de este contrato se denominará “Prestador de Servicios” libre y espontáneamente declaramos encontrarnos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS**.

**PRIMERA:** El prestador de servicios conviene y se obliga a prestar sus servicios de preparación de alimentos para personas que asisten a reuniones del “**Programa Sueños De Plata**” del **Adulto Mayor**, bajo el convenio celebrado entre la Municipalidad y la Secretaria de Desarrollo de Inclusión Social, en forma exclusiva para el desarrollo de las actividades que se requieren en ese campo, así como se compromete a cumplir con todas las tareas correspondientes a dicho cargo.

**SEGUNDA:** El presente contrato es de forma temporal, **valido por dos meses, a partir del 28 de Julio al 28 de Septiembre del año 2018** tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo.

**TERCERA:** La Municipalidad, se obliga a retribuir los servicios prestados por el Prestador de Servicios, conviniendo un subsidio mensual de **Lps 2,500.00 (Dos Mil Quinientos exactos)** el cual será pagado al finalizar este contrato.

**CUARTA:** El trabajo es de forma temporal y se desarrolla en un horario de lunes a viernes de 08:00A.M a 02:00 P.M

**QUINTA:** El Prestador de servicios, podrá rescindir de este contrato cuando así los desee, teniendo que expresar su voluntad por escrito a la MUNICIPALIDAD. En igual forma la municipalidad podrá rescindir de los servicios de prestador de servicios por escrito según la ley.

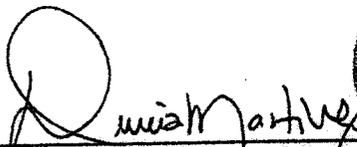
**SEXTA:** La Municipalidad se obliga a facilitar de todos los insumos que le prestador de Servicios, requiera para el desarrollo de sus labores.

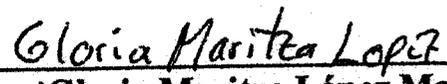


**SEPTIMA:** Las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato, declarando el prestador de Servicios, encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones inherentes a la responsabilidad del puesto para el cual se le requiere.

En fe de lo anterior ambas partes firmamos el contrato.

Dado en la Municipalidad de Opatoro, Departamento de La Paz, a los 28 días del mes de Julio del año 2018.

  
  
**Licda. Dunia Patricia Martínez Osorio**  
**Alcaldesa Municipal**

  
**Gloria Maritza López Martínez**  
**Prestador de Servicios**

## **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO LABORAL**

Nosotros, **Dunia Patricia Martínez Osorio**, Mayor de edad, hondureña, soltera, Licenciada en Administración Industrial y de Negocios, Vecina de la Aldea de Florida, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz, con tarjeta de Identidad N° **1208-1996-00634**, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del Municipio de Opatoro, bajo acta extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral celebrada el 17 de Diciembre del año 2017, quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara "LA MUNICIPALIDAD" y **Mirna Lizeth López Martínez**, con tarjeta de identidad **1210-1977-00040** y RTN **1210-1977-000409**, auxiliar de enfermería, con domicilio en la Aldea de Florida, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz. Quien de hora en adelante y para efectos de este contrato se denominará "Prestador de Servicios" libre y espontáneamente declaramos encontrarnos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**.

**PRIMERA:** El prestador de servicios conviene y se obliga a prestar sus servicios como asistente de enfermería al Programa Municipal del Centro del Cuidado Diurno del Adulto Mayor, bajo el convenio celebrado entre la Municipalidad y la Secretaria de Desarrollo de Inclusión Social, en forma exclusiva para el desarrollo de las actividades que se requieren en ese campo, así como se compromete a cumplir con todas las tareas correspondientes a dicho cargo.

**SEGUNDA:** El presente contrato es de forma temporal, **valido por dos meses a partir del 01 de Septiembre al 31 de Octubre del año 2018**, tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo.

**TERCERA:** La Municipalidad, se obliga a retribuir los servicios prestados por el Prestador de Servicios, conviniendo un subsidio mensual de **CINCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 5,500.00)** el cual será pagado al finalizar este contrato.

**CUARTO:** La jornada de Trabajo se desarrollara en un horario de lunes a viernes de 08:00 AM a 04:00 PM de forma continua.

**QUINTA:** El Prestador de servicios, podrá rescindir de este contrato cuando así lo desee, teniendo que expresar su voluntad por escrito a la MUNICIPALIDAD. En igual forma la municipalidad podrá rescindir de los servicios de prestador de servicios por escrito según la ley.

**SEXTA:** La Municipalidad se obliga a facilitar de todos los insumos que el prestador de Servicios requiera para el desarrollo de sus labores, siempre y cuando lo establezca bajo las líneas del convenio entre la Municipalidad y la Secretaria de Desarrollo de Inclusión Social.

MUNICIPALIDAD DE OPATORO, LA PAZ  
Correo Electronico:muniopatoro@gmail.com  
Tel: 2717-0185



Municipalidad de Opatoro

**SEPTIMA:** Las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato, declarando El prestador de Servicios, encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones inherentes a la responsabilidad del puesto para el cual se le requiere.

En fe de lo anterior ambas partes, firmamos el contrato.

Dado en la Municipalidad de Opatoro, Departamento de La Paz, a los 01 días del mes de Septiembre del año 2018.

Licda. Dunia Patricia Martínez Osorio  
Alcaldesa Municipal



Mirna Lizeth López Martínez  
Prestador de Servicios